

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SOTO DEL REAL**

CONTRATACIÓN

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 3 de abril de 2017, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que, como Ley fundamental ha de regir el contrato de gestión de los servicios de la Casa de la Juventud y del Refugio “Cercado de la Rodela”, en el municipio de Soto del Real (Madrid) a adjudicar por procedimiento abierto de tramitación ordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se expone al público la convocatoria de la licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Soto del Real, Alcaldía.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza de la Villa, sin número. Teléfono: 918 476 004. Fax 918 478 655.
2. Objeto: gestión de los servicios de la Casa de la Juventud y del Refugio “Cercado de la Rodela”, en el municipio de Soto del Real (Madrid).
3. Tramitación: procedimiento abierto de tramitación ordinaria.
4. Presupuesto de licitación: la inversión es de 180.000 euros, más IVA (tres años).
5. Plazo de concesión: tres años.
6. Garantías:
 - Provisional: no.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.
7. Lugar del examen de expediente: Departamento de Contratación (domicilio y teléfonos ya expresados) y en el “perfil del contratante” de la página web del Ayuntamiento (www.ayto-sotodelreal.es).
8. Presentación de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite: quince días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro de entrada, de lunes a viernes, de ocho treinta a catorce treinta horas.
9. Criterios de valoración, se valorará:
 - 1.^a Parte:
 - A) Valoración méritos presentados, según esta baremación (40 puntos).
 - Valoración currículum vitae puesto de coordinador/a de Ocio y Tiempo Libre (20 puntos máximo).
 - Valoración experiencia: 10 puntos máximos.
 - Campañas de Juventud en Administraciones Públicas: 1 puntos/campaña.
 - Campañas de Juventud empresa privada: 0,5 puntos/campaña.
 - Únicamente se valorarán como campaña aquellas con una duración mínima de quince días.
 - Valoración formación: 10 puntos máximos.
 - Cursos de formación relacionados exclusivamente con los puestos a cubrir:
 - De 20 a 150 horas de duración: 5 puntos.
 - Más de 150 horas de duración: 10 puntos.
 - Valoración currículum vitae puesto de monitor/a de Ocio y Tiempo Libre (20 puntos máximo).
 - Valoración experiencia: 10 puntos máximos.
 - Campañas de Juventud en Administraciones Públicas: 1 punto/campaña.
 - Campañas de Juventud empresa privada: 0,5 puntos/campaña.

Únicamente se valorarán como campaña aquellas con una duración mínima de quince días.

Valoración formación: 10 puntos máximos.

Cursos de formación relacionados exclusivamente con los puestos a cubrir:

- De 20 a 150 horas de duración: 5 puntos.
- Más de 150 horas de duración: 10 puntos.

B) Proyecto dinamización juvenil (40 puntos máximo).

Calidad de los proyectos presentados: 20 puntos máximo.

Valoración defensa del proyecto: 20 puntos máximo.

Una vez realizada la valoración de la primera parte del proceso de selección y la calidad del proyecto de dinamización juvenil, los miembros de la mesa elaborarán una relación de licitadores por orden de puntuación según la valoración realizada. Los tres licitadores con puntuación más alta en el proceso de selección realizarán la segunda parte del proceso. En caso de empate de los mejores valorados pasaran todos los que tengan la misma puntuación aun siendo más de tres.

2.^a Parte:

- Proposición económica: cada 150 euros de bajada se sumará 1 punto hasta un máximo de 20 puntos.

10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio, hasta un máximo de 1.500 euros, será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Soto del Real, a 3 de abril de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(01/11.760/17)

